

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 57/

GALVARINO, 28 de Enero de 2013.

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en :

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso y funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Decreto N° 1889/95 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.378;
- 4.- Resolución Exenta N° 2354 del 24/10/2002, de Servicio Salud Araucanía Sur;
- 5.- Decreto Exento N° 1.065 de fecha 21 de Noviembre de 2012, donde aprueba Dotación para el año 2013;
- 6.- Decreto Exento N° 1.123 de fecha 06 de diciembre de 2012; que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino, por parte del señor Fernando Huaiquil Paillal.
- 7.- Decreto Exento N° 1.198 de fecha 31 de Diciembre año 2012, donde aprueba presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud para el año 2013;
- 8.- Decreto N° 23 del 04/01/2013 que designa Director del Dpto. de Salud hasta el 31-01-2013.
- 9.- Dictamen N° 15.700, de 16/03/2012 de la Contraloría General de la República;
- 10.- Resolución Exenta N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de contratado al Profesional que se indica a continuación:

NOMBRE	:	Patricio Estenio Matus Aravena
RUT	:	8.298.624-3
CATEGORIA FUNCIONARIA	:	B
NIVEL	:	6
TIPO DE FUNCIÓN	:	Director Departamento de Salud
N° DE HORAS	:	44 Horas Cronológicas semanales
A CONTAR DEL	:	01 de Febrero de 2013
HASTA EL	:	28 de Febrero de 2013.

- 2.- Páguesele, la remuneración mensual y asignaciones correspondientes a una jornada de 44 horas cronológicas semanales, de acuerdo a las normas que establece la Ley 19.378/95, y sin perjuicio de las que se contemplen en otras leyes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA.



CLARA NECULHUEQUE MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



- FHP/PC/H/IS/ADM/CNM/PM/PA/BB/pev.
DISTRIBUCION:
- Contraloría (3)
 - Alcaldía
 - Asesor Jurídico
 - Adm. Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia Municipal
 - Depto. de Salud
 - Archivo



FERNANDO HUAQUILO PAILLAL
ALCALDE